

ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 17 de Mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1981/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N° 1871, de fecha 16 de mayo del 2016, se nombra como Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo .

DECRETO

AUTORIZASE POR FUERO SINDICAL, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo:

JAVIER MILOSEVICH FIERRO, RUT N° 17.365.176-7 tesorero de la AFUSAM San Pablo, para realizar pagos de cuotas en Copeuch, Falp, Bco. Estado el día 19 de mayo del 2016 a contar de las 08:00 a 14:00 hrs en la ciudad de Osorno.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto.de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO  
V° B° ALCALDE